



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref.: Exp-Cudap: 0059007/2018

Córdoba, 25 FEB 2019

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. Mariana Gamboa, Leg.: 43801, referido al pedido de licencia por capacitación desde el 24 de noviembre al 1 de diciembre de 2018, para participar del Congreso ALASRU que se realizó en la ciudad de Montevideo; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 7, el Director de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales informa la situación de revista de la Prof. Mariana Gamboa, Leg. 43801, y que la licencia solicitada se encuadra en el apéndice I, art. 3, de la Resolución Rectoral 1600/00, como así también en el art. 10 de dicha norma.

Que a foja 8, la Mgter. Natalia Becerra, Directora de la Carrera de Trabajo Social sugiere otorgar la licencia solicitada por la Prof. Mariana Gamboa.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia por capacitación con goce de haberes solicitada por la Prof. Mariana Gamboa, Leg. 43801, desde el 24 de noviembre al 1 de diciembre de 2018, quien participó en el Congreso ALASRU en la ciudad de Montevideo Uruguay, en consecuencia justificar las inasistencias incurridas.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

CSA

41